



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, uno de junio de dos mil veintidós.

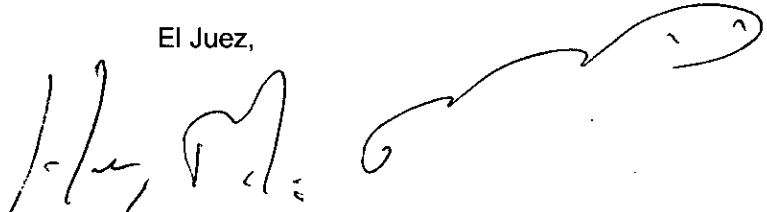
RAD: 731684003001-2022-00064-00
PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: MARIA ALEJANDRA CRIOLLO DE ESPINOSA. C.C. 28.681.226 SIN CORREO ELECTRONICO.
Demandado: ASOCIACION EL GRAN CHAPARRAL DE CHAPARRAL TOLIMA - ASOGRANCHA- NIT. 900345672-5- Correo electrónico asograncha2010@gmail.com hersoca7712@gmail.com

El doctor JOSE ELBERTH VERA ANGULO, apoderado de la parte actora, en escrito anterior solicitó el retiro de la demanda; lo que se hace viable, conforme a lo dispuesto en el art. 92 del C. G. P., por lo que el juzgado ACCEDE a lo solicitado.

Como la demanda y anexos fueron recibidos por medio digital, se ordena el archivo definitivo de lo actuado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No 089 hoy 2 de junio de 2022.

La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.